

ACTA SESION ORDINARIA CONCEJO COMUNA DE TALCA

Se abre la sesión.

En Talca, a 03 de Noviembre del 2010, siendo las 17:15 horas, se inicia la sesión ordinaria del Concejo Comunal, dirigida por la Concejala **Señora Paulina Elissetche Hurtado**, contando con la participación de los siguientes Concejales :

SR. LUIS VIELMA ALFARO
SR. MANUEL YAÑEZ OLAVE
SR. PATRICIO HERRERA BLANCO
SR. RUBEN ALBORNOZ DACHELET
SR. MANUEL SAAVEDRA ROJAS
SR. CARLOS RAMIREZ PALMA
SR. JULIO CHERIF PEREZ

SRA. SONIA MUNIZAGA REYES : SECRETARIO MUNICIPAL (S)

INVITADOS :

SRA. VERONICA REYES VERDUGOA : SECRETARIA COM. PLANIFIC.
SRTA. MARIA AREVALO DURAN : DIRECTORA ADM. Y FINANZAS
SR. JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO : ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Las materias analizadas en esta sesión fueron las siguientes:

- 1.- Aprobación Actas :
 - Sesión Ordinaria de fecha 29 de Septiembre 2010.
 - Sesión Extraordinaria de fecha 29 Septiembre 2010.
 - Sesión extraordinaria de fecha 30 Septiembre 2010.
 - Sesión Ordinaria de fecha 06 de Octubre 2010.
 - Sesión Extraordinaria de fecha 06 de Octubre 2010
- 1.- Proposición de Modificación Presupuestaria.
- 2.- Acuerdo para otorgar en concesión Bien Nacional de Uso Público en Balneario Río Claro.

- 3.- Solicitud de Club Adulto Mayor Despertar del Oriente, referida a modificación y aumento de cobertura de Presupuesto Participativo.
- 4.- Solicitud de Agrupación Femenina de Capacitación y Desarrollo Personal "FENIX", de aumento de cobertura de Presupuesto Participativo.
- 5.- Solicitud de bienes dados de baja, requeridos por Centro Cultural "Cultura Progresiva".
- 6.- Solicitud de exención cancelación derecho de aseo de, Señora Graciela Veliz Pereira.
- 7.- Acuerdo para transacción extra judicial .
- 8.- Informe de término contrato con Empresa Agrícola 7 Estrellas.
- 9.- Incidentes.

Tabla Complementaria.

- 1.- Solicitud de Patente de Alcohol :
 - Traslado del Giro Bodega Distribuidora de Vinos y Licores, a nombre de Cavas Reunidas S.A.

Se integra a la sesión el señor Alcalde.

1° PUNTO : Se aprueban sin observaciones las Actas de fecha 29 (2) 30 de Septiembre, 06 (2) de Octubre 2010.

Señora Munizaga, indica que se analizará el Punto N° 8 de la Tabla, dado que tiene relación con el Punto N° 2.

8° PUNTO : Informe de término contrato con Empresa Agrícola 7 Estrellas.

Señor Juan Carlos Díaz, se realizará la presentación por parte del Depto. de Aseo y Ornato, respecto al finiquito del Contrato de Mantención de Areas Verdes

Pero previo a la exposición del plan de contingencia que fue solicitado por el Concejo, para efectos de dar aprobación a la Modificación Presupuestaria para hacer la administración directa de las áreas verdes, producto del término del contrato con la Empresa se dará lectura a informe jurídico que fue solicitado por el Concejo, respecto a la legalidad del finiquito del contrato.

Indica que esto fue informado a la empresa por parte del Depto. Jurídico y ahora se solicitó un nuevo informe a la Dirección de Control respecto del procedimiento utilizado, y es del tenor siguiente :

De acuerdo a lo solicitado, debo expresar :

1.- Recibí copia de Oficio (O) N° 2218 de fecha 27 de Octubre dirigido por el Alcalde al representante de la Sociedad Agrícola C y C Ltda.

2.- Al respecto esta Dirección debe precisar lo siguiente :

2.1.- De acuerdo a lo establecido en el Art. 65º, letra j) el Alcalde requiere el acuerdo de Concejo para otorgar, renovar y poner término a concesiones.

2.2.- En la especie, se trata de una concesión, que su plazo de renovación expiró, habiendo la autoridad notificado a la Empresa su decisión de no perseverar en ella.

2.3.- Consecuencia de lo anterior es el hecho que no es una materia de tabla, ya que, como se expreso vencía el plazo de la renovación.

3.- En todo caso, cabe precisar que si su decisión hubiese sido renovar, esta Dirección debería haber rechazado el acuerdo, por cuanto se vulnera la Ley de Compras Públicas, ya que en su Reglamento Art. 10º, N° 7, letra a) se prohíbe la renovación cuando el monto de la prórroga supera las 1000 UTM (\$ 37.417.000).-

En esta concesión no puede compararse con la de la extracción de residuos domiciliarios, llamado comúnmente retiro de basura, por cuanto en dicha concesión prima el principio constitucional cual es el resguardo de la salud de la población.

A fin de tener claridad absoluta personalmente consulté esta materia en Contraloría Regional, Organismo que confirma lo expuesto, agregando que debe licitarse el cien por ciento de las áreas verdes, no pudiendo el Municipio efectuar una parte al no tener cabida este Programa entre aquellos cuyo personal puede imputarse al 21.04.004

Finalmente, previo a la devolución de garantía, tal como se exigió en el Contrato de Recolección, deberá exigirse la entrega de los finiquitos o certificados de la Inspección del Trabajo y verificar estado de pago de medidores en Aguas Nuevo Sur.

A mayor abundamiento el Artículo 12° del Reglamento dispone, que las Bases no pueden contener cláusulas de renovación automática u opción de renovación a menos que existan motivos fundados para establecerlas y así se señale en las Bases (esta disposición rige para cualquier persona que se llame a partir del 24 de Septiembre del 2004)

Indica que ahora realizará la presentación el Depto. de Aseo respecto al Plan de Contingencia y también se pidió el estado de las Plazas mantenidas por la Municipalidad y la Empresa.

Señor Juan Andrés Morales, como introducción antes de dejar a Iván Gutiérrez Encargado Técnico de la Mantención de las Areas Verdes, indica que a contar del 21 de Octubre como Municipalidad comenzaron los trabajos para hacerse cargo del 100% de las áreas verdes de la comuna de Talca, estando en estos momentos trabajando en todas las plazas, con alrededor de 100 personas nuevas contratadas, además de las que se tenía, de las cuales el 40% fue contratado por el Programa PMU-Emergencia, el otro 60% fue contratada de la OMIL y un porcentaje menor de la misma Empresa Siete Estrellas que han comenzado a llegar con sus finiquitos.

Se contrató también un camión aljibe que realizará el repaso de las áreas en que no hay arranque de agua potable, aunque se hizo solicitud a Aguas Nuevo Sur para el traspaso de todos los medidores a cargo de la empresa, para que vuelvan a la Municipalidad y una vez adjudicada la licitación pasen a quien sea haga cargo.

El informe que se presentará será al 21 de Octubre, de cómo se entregaron a la mantención municipal.

Señora Elissetche, señala que tiene una duda con lo anterior, aprovechando que esta como Secretario la Directora de Control.

Lo que se presentará será una propuesta para hacerse cargo de las áreas verdes del Municipio.

Señor Munizaga, transitoriamente.

Señora Elissetche, eso no se puede hacer, de acuerdo a lo planteado en el documento, y que es necesario licitar.

Señora Munizaga, licitar lo antes posible, y las Bases entiende que están listas.

Señora Elissetche, ¿transitoriamente no hay problema?

Señora Munizaga, se deberá indicar como un mecanismo excepcional y por única vez, la Ley es clara, por un lado no se puede renovar contrato y por otro, licitar el 100% de las áreas verdes, es decir, no se pueden quedar con ningún porcentaje de cargo municipal, lo que no quiere decir que sea una sola empresa, pueden ser 2, y competir entre ellas, lo que la autoridad determine.

Señor Alcalde, le cabe una duda ¿por ley no deberían tener a cargo la mantención?

Señora Munizaga, por Ley no pueden tener trabajadores para la mantención de áreas verdes, contratados con presupuesto de proyectos ó programas municipales.

Por la emergencia se dice que por única vez se asume tal misión.

Señor Alcalde, si se desea mantener las áreas verdes con recursos municipales y no concesionar ¿es posible?

Señora Munizaga, no se puede no concesionar.

Señor Alcalde, entiende que en la licitación se está dejando una parte.

Señora Munizaga, se lo planteó a Juan Carlos.

Señor Alcalde, está claro, y se tiene 5 sectores.

Señor Herrera, respecto del mismo tema, en el documento que Sonia entrega dice que en el caso de la recolección de residuos domiciliarios se considera como una situación de emergencia, y acá también se está planteando ese argumento, teniendo claro que no está en riesgo la salud.

Señora Munizaga, eso fue lo que le explicaron en Contraloría, si se secan las áreas porque no hay acuerdo ó porque alguien no hizo bien su trabajo, se debe asumir la responsabilidad, pero no se puede asimilar un tipo de contrato a otro.

Señor Herrera, cuando se comunica a la Empresa el no perseverar, esta había enviado un documento que venía con copia al Concejo Municipal, pero nunca lo recibieron, lo que no le parece adecuado.

La petición de la empresa era perseverar en el contrato pero no llegó al Concejo para conversar el tema, enterándose posteriormente que la Municipalidad había enviado un documento donde señalaba que no se iba a perseverar, terminando el contrato en la fecha estipulada.

En la sesión anterior se manifestó la preocupación por esta situación, porque efectivamente quedaría más de 80 personas cesantes, indicando a su vez que el problema de la licitación era responsabilidad del Municipio; ha pasado mucho tiempo desde que se acordó por este Concejo Municipal licitar las áreas verdes, no realizándose dentro de los plazos previstos.

Hoy día se ven obligados a enfrentar una situación de emergencia, porque el contrato termina, conforme lo indicado por Contraloría, no es posible su renovación, quedando en una situación de emergencia, donde la Municipalidad se hace cargo en las condiciones que hoy se plantearán.

Personalmente le produce un problema de gestión, las cosas no se han hecho bien, permitiendo llegar a una situación compleja, porque tiene dudas que la Municipalidad lo pueda hacer bien.

Tiene fotografías de espacios públicos que son administrados por el Municipio, que mostrará al momento de la presentación, donde se ve que efectivamente las plazas están mal cuidadas, reitera su preocupación.

Es claro que el tema con la empresa Siete Estrellas está terminado, ¿ahora que se hará para enfrentar una situación de emergencia? que espera dure 4 meses y proceder a la licitación, que es lo que correspondía desde hace mucho tiempo.

Señor Vielma, dentro de la legalidad no hay nada que hacer, lamentablemente, pero se está casi a fin de año y tal como lo señalaba el Concejal Herrera quedaran aproximadamente 80 personas sin trabajo, en ese sentido, solicita ver la posibilidad de contratar a las mismas, a fin de darle continuidad, algunos de ellos le han planteado que tienen hijos en la Universidad, lo que es complicado, agrega que esta es su petición previo a comenzar la exposición.

Señor Yáñez, en oportunidad anterior fue el primero en solicitar el traspaso del personal, lo que nuevamente plantea, se refiere a que las personas no se vean afectadas en su fuente laboral.

Señor Ramírez, la situación es bastante compleja, hoy se ven enfrentados a esto cuando en su momento no tuvieron acceso a toda la información que correspondía, en el mes de Abril ingresó un documento al Municipio, en el cual la Empresa Siete Estrellas proponía la posibilidad de perseverar en el contrato, carta que estaba dirigida al Alcalde y al Concejo, de la cual no se tuvo conocimiento, por tanto, hay una responsabilidad administrativa de la cual alguien se debe hacer cargo, y saber porque razón este Concejo no tuvo conocimiento de este antecedente y además, porque no se pudo decidir en esa instancia lo que deben hacer ahora obligatoriamente; en ese momento los tiempos estaban, era un procedimiento normal, es más, desea dejar en claro que en sesión de Concejo del mes de Octubre del año pasado, cuando se decidió renovar el contrato a la Empresa Siete Estrellas, se les informó que en un plazo de 2 semanas iban a tener la exposición de las bases de licitación de la mantención de las áreas verdes, lo que hasta hoy no ocurre.

Aquí hay responsabilidades que se deben asumir, se tiene claro que probablemente hay un tema legal de por medio, que no van a poder asumir, pero no le parece que información que viene dirigida a este Concejo, en su momento no se ponga sobre la mesa para que los Concejales tengan el conocimiento y puedan decidir, es responsabilidad absoluta del Concejo el definir si se persevera o no en un contrato, si se contrata o no a una empresa determinada, ya sea por licitación pública o no, si se hacen cargo o no de la mantención de las áreas verdes, pero cuando los antecedentes no están le parece que hay responsabilidades administrativas que deben sancionarse.

Desde ese punto de vista, solicita una investigación sumaria para saber porque aquí no se les entregó la información a tiempo, y si esa era relevante para definir el futuro de las áreas verdes de la ciudad.

Reitera que solicita formalmente en este Concejo que se inicie una investigación para establecer a quien le cabe las responsabilidades frente al tema de las áreas verdes, dado que es improcedente que temas que deben analizarse - definirlo como Concejo, finalmente se deban sancionar en base a la emergencia, cuando pudieron haber tomado decisiones más maduras y más concretas, independiente de lo legal o no que pueda tener un acontecimiento, que por lo demás, si se atienden a eso, hoy deben ver como resolver el problema, pero le parece que no corresponde tener en estos momentos que enfrentar la situación, cuando hace meses atrás había información que era importante para poder decidir, y no se tuvo a mano.

Señor Alcalde, asume que cuando alguien envía le envía una carta, una providencia, normalmente la remite al Administrador, pero si iba con copia a los Concejales asume que Siete Estrellas se las envió.

Señora Elissetche, todo ingresa por Partes.

Señor Alcalde, entonces se supone que una va para el Alcalde y otra para los Concejales, como así ha ocurrido en otras oportunidades.

Señor Ramírez, lo grave en esto es que el contrato indicaba que si una de las partes tenía intención de perseverar en el contrato, debía ser definido por el Concejo, y no fue así.

Entiende que facultades legales no tenían para eso, pero cuando eso está establecido en un contrato, es este Concejo quien debía definir el destino del mismo, la licitación pública es una resolución de Concejo, por tanto, lo que pide es que en relación a esos antecedentes se tenga la información que compete, porque es muy complejo estar decidiendo hoy, cuando hace 6-7 meses atrás había un información al Concejo que no llegó, y eso tiene responsables, por lo que deben asumirla, independiente que sea el Administrador, Secretario Municipal, porque los Oficios son como corresponde, aunque no sabe si está involucrada la Directora de Control, pero cada uno tiene sus responsabilidades.

Lo incómodo es que hoy día se está en noviembre, el contrato expiró el 21 de octubre, es decir entre ese período ¿quién ha realizado la mantención de esos parques?, ¿Por qué no estuvo este tema antes en Tabla?, es claro que esto llegó al Concejo a través de una modificación presupuestaria, ¿era la forma - cuando se supone que estaban finiquitando el contrato con una empresa?, ¿con una modificación presupuestaria?, no, debía llegar en los términos que correspondía, sin embargo no fue así, oponiéndose a esa modificación porque ni siquiera estaban en conocimiento de que en esas condiciones el contrato terminaba en la fecha definida.

Señora Elissetche, apoya la petición del Concejal Ramírez, tanto en el sentido de saber el porque no les llegaron esas cartas, pero fundamentalmente el por qué se llega a esto.

En el documento de Control se indica que se está en situaciones ilegales, de hecho, se prorrogó en el octubre.

Señor Alcalde, hace cuantos años que se está en forma ilegal, porque este contrato lleva mucho tiempo, y cuando asumió lo primero que le señaló al Administrador fue que los prados de la ciudad se debían licitar, proceso en el que se está.

Señora Elissetche, no se referirá a la historia del tema, simplemente que se realice un sumario como corresponde para saber como se llega desde octubre del año pasado a noviembre de este año sin que estuvieran ejecutando la licitación, además con una propuesta que decía y que es lo que se presentará ahora, que podían tomar una parte de los prados de la ciudad en administración.

Reitera el que se realice un sumario administrativo al respecto.

Señor Alcalde, se hará un sumario.

Señora Elissetche, el tema es porque hacen muchas cosas mal y no pasa nada, da lo mismo, considerando que no pueden continuar en esa política, es muy importante aclarar las cosas.

Señor Yáñez, también hizo una denuncia y nunca se hizo nada, se refiere a la recepción de las Plazas Abate Molina y Las Heras, no indicando nada ningún Concejal, se refiere a investigar, en el período de don Patricio Herrera, por lo que solicita se aclaren esas situaciones también, esas se ejecutaron, nadie las recibió y se canceló.

Señor Herrera, desea plantear el tema desde la perspectiva que corresponde, hay más de 80 personas que han quedado finiquitadas, en su mayoría de la tercera edad, sin ninguna opción para encontrar un trabajo, gente que está en malas condiciones, y hoy se les plantea que se contratará personal a través del PMU-IRAL, que son personas contratadas por el Municipio con recursos del Estado para paliar la cesantía que se tiene en Chile, entonces, por un lado se despide a 80 y por otro se contrata para hacer la función debiendo asumir la responsabilidad con recursos, con personas que vienen en un Programa que está destinado a paliar la cesantía, lo que considera inmoral, se está ahorrando recursos en vez de mejorar el tema indicado, esos dineros que vienen desde el Estado deben estar destinados a incrementar la cantidad de personas trabajando en la comuna, pero lo que se está haciendo es dejar 80 fuera para que realicen la labor que ellos dejaron de hacer; quizás se puede hacer, ó está dentro de la legalidad, pero es inmoral.

Lamenta que se estén tomando este tipo de decisiones en el Municipio, que contravengan los intereses de la comunidad.

Señor Alcalde, hay un tema que no entiende, encontrar inmoral porque se presenta un Proyecto PMU para poder generar fuentes de trabajo, no lo considera así, lo considera extraordinario.

Señor Herrera, lo inmoral es utilizar esas personas para hacer cosas que ya se estaban haciendo.

Señor Alcalde, lamentablemente no es así, porque se presentaron los PMU en septiembre para poder generar lo que se ha hecho por mucho tiempo, trabajo del Proempleo, y el contrato de las áreas verdes viene por muchos años, ha estado viciado no solo ahora, sino que de antes, entiende que en otras temporadas ni siquiera había renovación, ni boletas de garantía. Cuando asumió se revisaron estos contratos, pidiendo que se cambiara.

Al parecer al Concejo se le olvidó que se tuvo un terremoto que atrasó este tipo de licitaciones, y se está trabajando en ella, espera que el 1 de Diciembre la mantención esté en manos de otras personas.

Reconoce que se acaba de informar que cómo Municipalidad no se tiene tener que ningún metro cuadrado de prado bajo administración municipal, lo desconocía, por tanto se debe incorporar todo dentro de la licitación, el cien por ciento, y será de responsabilidad municipal solo 5 Inspectores, uno para cada sector.

El tema está muy claro, las bases se están trabajando, entiende que debe revisarlas el Depto. Jurídico durante esta semana y desde el lunes en adelante debieran estar en el Portal.

Señor Herrera, desea dejar establecido que no está defendiendo a la Empresa 7 Estrellas.

Señor Alcalde, parece que están defendiendo lo que no debieran, al contrario, acá se deben cautelar los intereses municipales.

Señor Herrera, defiende que 80 personas quedan cesantes, y algunos de los Concejales han solicitado que se les contrate a ellos, pero nadie de los que están a cargo han manifestado que será así, ya indicaron que se había contratado otras.

Señor Alcalde, tiene entendido que no se ha contratado a nadie.

Señor Herrera, se dijo que se contrataron 100 personas.

Señor Juan Andrés Morales, PMU - IRAL 35 y 60 personas de la OMIL.

Señor Herrera, es decir, gente nueva.

Señor Juan Andrés Morales, de la Empresa 7 Estrellas solo 5 se han acercado manifestando que desean continuar trabajando.

Señor Juan Carlos Díaz, para contratarlos deben presentar los finiquitos y la Empresa se ha negado a entregarlos.

Respecto de la carta enviada por la Empresa, se instruirá la investigación sumaria, y se tiene un informe jurídico que se hará llegar a la empresa, porque se les notificó, el Concejo se pronunció el año pasado en octubre, donde se estableció la prórroga por 1 año, y como Municipalidad - Alcalde coincidieron en notificar conforme los plazos establecidos en el contrato, la cual no requería acuerdo de Concejo, aunque igual se hará a través de informe jurídico para que lo tengan en conocimiento, una vez que se notifica ellos envían una carta manifestando el ánimo de perseverar, pero ya habían sido notificados, hoy reiteran la nota, se les vuelve a responder que la notificación salió con tal fecha.

Reitera que se entregarán los antecedentes completos, con respaldo del informe jurídico, sin perjuicio de la investigación sumaria.

Señora Munizaga, lo que se debe tener en consideración es que la Empresa no se está finiquitando, sino que expiró el plazo que le había otorgado el Concejo para renovación, es lo que la empresa debiera entender, que se otorgó un plazo de un año, ese período expiró viéndose la Municipalidad impedida porque legalmente no puede volver a otorgar otro plazo para que eternamente se esté con que a futuro se va a licitar.

Señor Herrera, este Concejo aprobó llamar a licitación.

Señor Ramírez, el 28 de octubre del año pasado.

Señor Herrera, y lamentablemente eso no se ha llevado a cabo, se le echa la culpa al terremoto, y no es tan así.

Señor Alcalde, tiene claro que es responsabilidad de algunos funcionarios, y le parece bien la investigación sumaria.

Señor Herrera, se dijo que las bases de licitación iban a estar listas en 2 semanas, pero no estuvieron, entonces, claramente hay responsabilidades.

Señor Ramírez, en la sesión extraordinaria del 28 de Octubre del Año 2009, se estableció como Concejo la prórroga del contrato por un año, expirando en la fecha estipulado, pero en esa misma oportunidad se les dijo que en el plazo de 2 semanas iban a tener la presentación de las bases para la licitación, es decir, el terremoto no tiene nada que ver, porque entre el 28 de Octubre y 27 de Febrero hay 4 meses.

Señor Alcalde, asume la responsabilidad que hay Unidades que no han andado bien.

Señor Ramírez, las cosas no se han hecho dentro de los plazos establecidos y significa que el Concejo se ve en este problema, además implica tener que resolver en relación a un tema que por lo demás legalmente no pueden hacerse cargo, ese es el problema, pueden obviar, decir que están ante una situación de emergencia, pero legalmente no.

Señor Alcalde, no es emergencia.

Señor Ramírez, si no es así, no pueden hacerse cargo de la mantención de las áreas verdes.

Señora Munizaga, por eso se pide autorización por única vez.

El Alcalde no está desconociendo que hay Unidades que fallaron, lo indicó claramente.

Señor Alcalde, se tomaran las medidas en forma rápida.

Señor Vielma, para no dar vueltas en lo mismo, propone aprobar el tema de la investigación, saber si hay responsables y adoptar las medidas pertinentes, dado que ha pasado mucho tiempo.

Reitera que apoya la moción del Concejal Ramírez.

Señora Elissetche, cuando se tuvo que prorrogar hace un año, fue porque ya había una demora en el llamado a licitación.

Señora Munizaga, el contrato data del año 1990.

Señora Elissetche, ratifica la necesidad del sumario, ya que claramente la excusa no es el terremoto.

Señor Iván Gutiérrez, tal como se ha indicado, este contrato con 7 Estrellas comienza en 1990, mediante el Decreto Alcaldicio N° 2531 del 26 de Septiembre de 1990, posteriormente se han originado prórrogas, renovaciones, aumentos y disminuciones de superficies.

Esto se ha prolongado por 20 años, hasta llegar a la situación actual que mediante el Decreto Alcaldicio N° 4748 del 7 de Diciembre del año 2009 se acordó la última prórroga con fecha de término el 21 de Octubre del 2010.

Muestra los Decretos que estipulan las renovaciones, 1990 - 1993 - 1996 entre cada una hay prórrogas y ampliaciones de contrato, del año 2005 no se tiene antecedentes, 2008 - 2009.

Señor Herrera, el Concejo aprobó la renovación de ese contrato.

Señor Gutiérrez, la Unidad no tiene el antecedente.

El año 2008 se prorroga por un año mediante el Decreto N° 2800, el 2009 Decreto N° 4748.

Las dimensiones del contrato son las que muestra, llegando a un total de 119.653 m².

La Empresa contratista mantenía 392.009 m², lo que quedó producto de una disminución de 511.000 m² originales, hubo una disminución llegando a 498.000 m², y posteriormente se disminuyó la Alameda, llegando a 392.000 m².

En todo este proceso se ha provocado un desgaste y pérdida de motivación en la Inspección Técnica y un deterioro en las áreas verdes licitadas.

La Inspección Técnica ha sido incapaz de guiar las tareas de mantención de áreas verdes realizadas por el contratista hacía un mejoramiento de los prados, originado por un contrato poco claro y con pocas posibilidades de fiscalización, aunque en él existen puntos donde se estipulan algunos resguardos sobre los intereses municipales, otros desautorizan estos, provocando el no poder manejar en buena forma el contrato.

Cita cláusula que hace referencia a Terceros, dejándolos inhabilitados respecto de cualquier actividad que puede ser desarrollada en áreas verdes, pastos - bancos se destruyen y sin reparación por parte de la empresa; también está la cláusula que dice relación con el Director de Aseo y Ornato, que lo fija como interlocutor entre la empresa y la Municipalidad, lo que tampoco ha sido nombrado, no pudiendo realizar la labor.

Poco interés del contratista por mejorar las áreas verdes haciendo resaltar en muchas ocasiones problemas y pocas soluciones de lo que afecta a las áreas verdes.

Lo que ha minorado el accionar de la inspección técnica es el no reconocimiento de la inspección, y la jefatura de la Dirección de Aseo y Ornato por parte del contratista.

Como Inspección se ha detectado fallas, se ha inspeccionado - notificado a la empresa por faltas que a la fecha son 37, las que no han sido ejecutadas, desestimándose.

Por otra parte los prados se han deteriorado constantemente, siendo invadidos por maleza, ocasionado por una mala práctica en la mantención de los mismos, los cortes son muy distanciados, falta de desmalezado y riego insuficiente.

En la evaluación de la gestión de la Empresa, se presenta los ítem considerados, Aseo de Areas Verdes, Mantención de especies vegetales, ya sea podas, manejo de árboles, control de maleza, tanto en prados como pasillos, mantención de césped, dice relación con corte-riego, fertilización, mantención de bancos-escaños, personal, herramientas - equipos y mantención de equipos ornamentales.

Estos aspectos se evaluaron en una ponderación de 0 a 100, y se tuvo como consideraciones generales la determinación de que cada punto de evaluación tenía el mismo peso comparativo que cada uno de ellos, además todas las plazas debían ser evaluadas con los mismos puntos.

La base es que todas las plazas debieron haber estado en buenas condiciones.

Presenta la evaluación que tuvo la empresa de enero a octubre, no superando el promedio de un 30%, muestra el gráfico de referencia, apreciándose que en forma constante se desarrolló entre el 20 y 33%

Entre los puntos con menor nota se destaca el aseo, mantención de áreas verdes y presencia de personal en las plazas.

Las áreas verdes con menor nota en el período fueron ubicadas en Población Santa Marta, San Luis, El Trencito, Sargento Rebolledo y la Plaza Urrutia, entre otras.

Muestra fotografías del deterioro de algunas plazas., agrega que las fotografías fueron tomadas al azar y en diferentes períodos del año.

Agrega que muchas de ellas son plazas públicas y pasa de todo, aunque cuando la Municipalidad entrega la mantención a una empresa, esta debiera adoptar las medidas necesarias.

Señora Munizaga, de acuerdo a las Bases, estas especifican el largo del pasto, 5 cms.

Señor Gutiérrez, en el contrato hay especificaciones que estipulan ciertas características, largo, riego, control de maleza, etc, pero otras, como la acción de terceros estipulaba que si el problema era ocasionado por alguien distinto a la empresa, esta no lo reparaba, además hace mucho tiempo que no existe Director de Aseo y Ornato, no pudiendo cursar infracciones, el contratista siempre recalcó que el interlocutor valido era el Director.

Señor Herrera, consulta cual es la propuesta.

Señor Gutiérrez, se han contratado personas, cerca de 100, se pretende hacer un corte de pasto cada 15 días, las personas van a tener a su cargo 4 plazas, cada una con 3.500 m² de área verde en mantención, se contrató un camión aljibe que apoya el riego, de 12 m³, el que se tenía antes era de 6 m³, se compró máquinas de cortar pasto, aunque puede que no se llegue a los 5 cms, pero nunca se sobrepasará los 10 cms.

Señor Vielma, consulta a quien le correspondía la entrada de Varoli, en esa franja donde se plantaron algunas especies.

Señor Gutiérrez, la Municipalidad.

Señor Vielma, eso se secó.

Señora Elissetche, consulta si hay fotografía de lo que administra el Municipio.

Señor Gutiérrez, no.

Señor Herrera, hace entrega de fotografías de plazas que son administradas por la Municipalidad, aunque la presentación debió haber considerado ambos lados.

Señor Gutiérrez, una de las fotografías es de Villa San Francisco, 26 Sur 22 Poniente, estaba en administración de Empresa 7 Estrellas.

Señor Ramírez, esa no estaba dentro del informe que se entregó.

Señor Gutiérrez, señaló que era una muestra al azar y en el tiempo.

Señor Alcalde, consulta a quien pertenece la Plaza Abate Molina.

Señor Gutiérrez, pasó a administración municipal cuando se hizo el cambio.

Señor Saavedra, ahí el pasto está para talaje de animales.

Señor Gutiérrez, se tiene un Programa de corte, y es cada 18 días aproximadamente.

Otra foto es de Avda. Isidoro del Solar, se retomó cuando se hizo la disminución, se ve pasto largo.

Bandejon Don Arturo II, 15 Norte 16 Oriente, espacio en el que se aprecia maleza en los pasillos, de fácil control, se aplica mata maleza y se soluciona.

Plaza Las Heras, también pasó al Municipio cuando se hizo la disminución, y tal como se ha indicado, se han tenido problemas de riego, y otros que resolver.

Plaza Belgrano, forma parte de lo que se disminuyó e históricamente ha estado en mal estado.

Plaza Villa San Miguel, 4 Sur 26 Oriente, Portal del Maule, no es plaza, es zona de equipamiento y la fotografía está desde el pasto que está en la zona de equipamiento hacia la zona del área verde.

Señor Herrera, las zonas de equipamiento deben mantenerlas en buenas condiciones.

Señor Gutiérrez, entiende que esas zonas son para que las Juntas de Vecinos desarrollen proyectos.

Plaza Pucará, ¿pregunta si es la del interior?, se ve maleza.

Señor Herrera, no sabe, no tomó las fotografías, no es su ánimo perseguir ni controlar lo que hace la Municipalidad.

Señor Gutiérrez, Plaza Abate Molina, pasto largo, Alameda, es difícil en tan corto tiempo mejorarla.

Señor Herrera, consulta cuantos recursos se están solicitando para llevar a cabo este programa de emergencia de 4 meses.

Señor Gutiérrez, M\$ 61.000.-, para contratar mano de obra y materiales.

Desea garantizar en que se va a poner le mayor esfuerzo para conseguir que las plazas estén verdes, y desmalezadas; esencialmente es lo que se hará en el período que se demoren en licitar.

Señora Elissetche, ha pasado y seguirá ocurriendo, el crecimiento de la ciudad, en ese sentido, como se resuelve el tema en cuanto a la licitación, pero es claro después de 20 años se tiene una ciudad totalmente distinta y con más áreas verdes que las iniciales.

Señor Gutiérrez, la propuesta es separar la ciudad en 4 sectores, céntrico desde Abate Molina hasta Las Heras, y desde el bandejon San Miguel hasta el Río Claro, incluyendo ambos sectores, para ello se pidió riego tecnificado, jardineras y mantención mucho mayor, las zonas restantes, desde la carretera hacía el poniente, se tiene separado en 3 zonas.

Hace notar que lo que se tenía anteriormente, el problema era el contrato, pésimo para el Municipio, reitera que había cláusulas que dejaban atado de manos, la licitación que se está desarrollando ahora es clara, con objetivos - programas específicos, el contratista deberá presentarlos mensualmente, y como Inspección se revisará ese programa.

Señor Juan Carlos Díaz, se incorporará el sector oriente, y si el incremento se produce hacía allá, se adiciona a la empresa que tiene es área, además que estará estipulado en contrato el valor m2.

Señor Gutiérrez, se puede incorporar otro sector en el oriente, porque ahí hay 180.000 m2, la zona más amplia es la del centro, 222.000 m2., el promedio está entre 180-170.000 m2.

Señor Saavedra, desea hacer una acotación respecto del riego, sugiere exigir a las empresas que no se riegue con camión aljibe, por la presión del agua, dado que es desde la calle y el pasto de las orillas se arranca todo.

Señor Gutiérrez, eso no existirá en las licitaciones, en el centro es riego tecnificado, y en el resto de las zonas se le pedirá al contratista hacer sus evaluaciones, y que cambié ó aumente caudales - diámetros, a cada zona se le pide 10 punteras, lo que implica ahorro en consumo de agua.

Señora Elissetche, uno de los problemas que se tiene y que se ha planteado por Iván, es que nunca se ha podido hacer las exigencias y actuar legalmente por quien firma las multas no tiene responsabilidad administrativa.

Señora Munizaga, no es eso, las Bases hablan de Director de Aseo y Ornato, y este cargo actualmente no existe, ya que son cargos innominados, hay un Encargado, al cual no le aceptan las multas - apelan; en su oportunidad fue Demarco el primero que recurrió a usar ese argumento.

Señor Gutiérrez, en la licitación actual se incorporó, jefe-encargado ó Director Aseo y Ornato.

Señor Alcalde, le agradece la presentación al señor Iván Gutiérrez.

Señor Albornoz, de acuerdo a información de la Dirección de Riego, se indica que es posible realizar estudios para postular proyectos para extracción de agua de pozos profundos, dado que Talca virtualmente está sentada en agua, por tanto, aunque sea traspasado, licitado a particulares para su mantención, evidentemente que si se logra tener agua de bajo costo, los contratos evidentemente serán mejor, y agua hay a 6-7 metros.

Reitera que lo importante es contratar los servicios de quien corresponda, elaborar el estudio y poder tener en Talca 20 lugares que produzcan agua municipal, y regar la ciudad de Talca como corresponde.

Señor Gutiérrez, a eso apunta las punteras, son pozos de 110 mm., de 16-18 mts. de profundidad, aunque esos diámetros no garantizan caudal, por eso se pide al contratista hacer las pruebas para que se garantice el riego de las áreas verdes; actualmente el Municipio gasta aproximadamente \$ 15.000.000.- en agua para riego, razón por la que se tratará de implementar lo indicado.

Señor Albornoz, tiene entendido que en la Alameda, a la altura de 10 Oriente se tiene un pozo profundo, y recuerda que en Calle 2 Norte entre 1 y 2 Poniente antiguamente también existía uno, incluso con él se llenaba la piscina del estadio fiscal.

Señora Elissetche, del Edificio Los Dominicos diariamente se saca con bombas miles de m³, y se descarga al Piduco, el estacionamiento subterráneo diariamente bota miles de m³ de agua, y eso ocurre con todos los edificios.

Señor Gutiérrez, en 1 Norte con 1 Oriente surgió ese problema, y la empresa que estaba construyendo ahí propuso abastecer la Plaza de Armas, pero lamentablemente alguien tomó la decisión y no se aceptó.

Indica que se ha detectado el problema, por eso se consideró que las punteras es la solución a implementar en las plazas, y está cotizada en \$ 2.000.000.-

2° PUNTO : Proposición de Modificación Presupuestaria.

Señora Munizaga, la presentará la señorita Digna Roco.

Señorita Digna Roco, la primera parte corresponde a donación de 2 Empresas para la adquisición de módulos de salas de clase y baños, lo que está en la Cuenta de Gastos Mobiliario y Otros.

La segunda parte corresponde al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, 3era. y 4ta. Cuota de los PMU -IRAL, que el Concejo aprobó la semana pasada y su ejecución es por administración directa, está desglosado cada uno de los proyectos.

La otra es un Traspaso de Gastos, donde los montos más relevantes son M\$ 20.000.- y M\$ 19.000.- que fueron solicitados por el Depto. Jurídico para cancelación del Estudio Jurídico Pinochet y Cía, y cancelación de Causa "Manríquez con Municipalidad de Talca", M\$ 80.000.- que se traspasan de la Cuenta 24.01.999 del mismo Programa 24.01.004.001 Presupuestos Participativos.

Los otros montos son traspaso de gastos para saldar cuentas negativas de Aseo y Ornato, y lo otro son los M\$ 61.000 que quedaron pendiente de la modificación anterior.

Señora Elissetche, consulta si hubo respuesta ó se hizo la consulta respecto de lo de Pinochet.

Señor Juan Carlos Díaz, se hizo la consulta a través del Depto. Jurídico, pero hasta la fecha no se ha tenido respuesta.

Señora Munizaga, de eso han pasado alrededor de 2 meses.

Señora Elissetche, consulta respecto de los gastos para Aseo y Ornato.

Recuerda que había una cantidad de elementos a comprar, pensando en que se iba a tener que hacer la mantención por parte del Municipio, ahora la situación es particular, solo será por un período de 4 meses, pregunta si se ha pensado en tal sentido.

Señor Juan Carlos Díaz, esa maquinaria era marginal respecto de los costos totales, entendiéndose que serviría para los 250.000 m² que se iban a realizar por administración directa.

Sí se debe tener en consideración que hoy se cancela \$ 37.000.000.- y son \$ 61.000.000.- por 3-4 meses, por tanto el costo adicional será más bajo.

Señor Yáñez, consulta a quien le corresponderá la situación del Canal Paso Moya, los árboles existentes ahí traspasan la visibilidad.

Señor Juan Andrés Morales, se tiene un Programa que solicitó Tránsito, este año como no se tuvo poda se están dedicando solamente al despeje de luminaria y señalética .

Señora Munizaga, consulta si se aprueba la Modificación Presupuestaria.

Los señores Concejales acuerdan.

1. INCREMENTO DE INGRESOS Y GASTOS NO CONSIDERADOS EN EL PRESUPUESTO INICIAL

SE SUPLEMENTAN - INGRESOS		
Imputación	Glosa	M\$
05-01	Del Sector Privado	227.714
13-03-002-001	Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	166.000
T O T A L		393.714

SE SUPLEMENTAN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
29-04	Mobiliario y Otros	227.714
31-02-004-226	PMU-IRAL "Construcción de Viviendas de Emergencias, Reparación de Establecimientos de Educación, Reparación de Espacios Públicos de la Comuna de Talca, 3° Cuota" (Código INI: 071011202262)	20.750
31-02-006-226	PMU-IRAL "Construcción de Viviendas de Emergencias, Reparación de Establecimientos de Educación, Reparación de Espacios Públicos de la Comuna de Talca, 3° Cuota" (Código INI: 071011202262)	4.150
31-02-999-226	PMU-IRAL "Construcción de Viviendas de Emergencias, Reparación de Establecimientos de Educación, Reparación de Espacios Públicos de la Comuna de Talca, 3° Cuota" (Código INI: 071011202262)	58.100
31-02-004-227	PMU-IRAL "Reparación y Habilitación de Espacios Públicos de la Comuna de Talca, 4° Cuota" (Código INI: 071011202272)	20.750
31-02-006-227	PMU-IRAL "Reparación y Habilitación de Espacios Públicos de la Comuna de Talca, 4° Cuota" (Código INI: 071011202272)	4.150
31-02-999-227	PMU-IRAL "Reparación y Habilitación de Espacios Públicos de la Comuna de Talca, 4° Cuota" (Código INI: 071011202272)	58.100
T O T A L		393.714

2. TRASPASO DE GASTOS

SE DISMINUYEN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
22-04	Materiales de Uso o Consumo	163
22-05	Servicios Básicos	39.000
22-08	Servicios Generales	61.000
24-01-999-001	Fondos por Distribuir (Transferencias)	80.000
29-05	Máquinas y Equipos	300
T O T A L		180.463

SE SUPLEMENTAN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
21-03	Otras Remuneraciones	20.000
21-04	Otros Gastos en Personal	43.900
22-03	Combustible y Lubricantes	2.963
22-04	Materiales de Uso o Consumo	7.595
22-09	Arriendos	6.300
24-01-004-001	Fondos Por Distribuir	80.000
26-02	Compensación por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	19.000
29-05	Máquinas y Equipos	705
T O T A L		180.463

ACUERDO N° 227 : Con El voto en contra de los Concejales señor Patricio Herrera B. y señor Carlos Ramírez P., se acuerda aprobar Modificación Presupuestaria, presentada por El Señor Alcalde, a través de La Secretaria Comunal de Planificación.

3° PUNTO : Acuerdo para otorgar en concesión Bien Nacional de Uso Público em Balneario Río Claro.

Señora Munizaga, indica que expone Don Jorge Fernández.

Señor Jorge Fernández, le pidieron mostrar las áreas que tiene cada cabaña y que es el punto que quedo pendiente en la presentación al Concejo la sesión pasada.

Todos conocen la ubicación de cada cabaña, y básicamente se debe resolver, dado que está determinado el valor metro cuadrado, cual es el área afecta, según la opinión que tienen, es la que corresponde al terreno.

El dibujo muestra el área de la construcción, y el terreno es el de color café, los datos que están expuestos como superficie de terreno son fidedignos, los consiguió el SIG, están a la vista, y naturalmente la operación básica es la justificación del valor metro cuadrada por el área determinada.

Ha conversado con 2-3 personas que están a cargo de algunas cabañas, sobre todo la señora Rosa de Guevara, se quedó en revisar esto de manera más personal, para determinar definitivamente el área que va a estar dispuesta a pagar, y en aquellos casos que les resulte excesivos, reducir el área.

Por tanto el tema es simple y práctico.

Señor Herrera, estima conveniente que cada locatario defina la superficie a ocupar, pero que de alguna manera la delimite, puede ser un sistema uniforme para todos, definido por Obras, y no que sea algo flexible.

Señor Fernández, concuerda con eso, es un aspecto que debe ir en el contrato de concesión por un año, a fin de que para el próximo período se establezcan pautas más claras y beneficiosas para el sector, naturalmente que en él deben ir ciertas obligaciones, que tienen que ver con la mantención y presentación final de cada cabaña, de modo que sea algo que contribuya al balneario, que lo beneficie.

Esos aspectos se compromete a ponerlos en la mesa, de manera que con Omar poder incluirlos dentro del contrato del arrendamiento ó concesión.

Entiende que las personas que están a cargo de los locales tienen toda la voluntad e interés de poder colaborar con este nuevo contrato que se va a tener con la Municipalidad, a fin de sentirse beneficiados, el río tiene bastante potencialidades, y hay que sacarle provecho; se espera que en el curso futuro se pueda aportar más ideas y fondos, el Municipio de alguna manera debe proveer de proyectos para mejorar ese sector.

Señor Herrera, de parte de algunos locatarios está la inquietud respecto del tipo de contrato ó concesión ó arriendo que se realizará, estima pertinente que sea por 1 año, pero deben establecer dentro del contrato una cierta condición, de que aquellas personas que han cumplido con los pagos regularmente pueda ser renovado en forma automática, hasta que se produzca un cambio, se refiere al proyecto que se ejecutaría ahí de mejoramiento global, lo que daría seguridad en el sentido que el contrato no expirará en el año, y después lleguen otros a ocupar esos espacios, considera que se debe trabajar con quienes hoy están ahí, reiterando que ellos puedan tener la confianza de que lo que van a invertir en ese lugar, para remozar sus locales será considerado por la administración.

Señor Yáñez, han tenido dificultades en este tema, y al respecto, también solicita incorporar una cláusula que establezca que el derecho de concesión no permite el arriendo.

Señor Alcalde, es imposible que una concesión sea parte de una herencia.

Señorita María Pavez, en la realidad las heredan y traspasan a la concesión, de hecho se tiene la sucesión Zobeida Rodríguez, Sucesión Vergara, quienes han heredado a su familia la parte inmueble - construcción, y esto ha sucedido porque nunca se les ha definido bien ni se les ha aclarado, porque tal como se ha indicado, eso pasa a sumarse al terreno, pero siguen creyendo e invirtiendo cada año en reparar - acomodar, porque piensan que es de su propiedad.

Señor Alcalde, eso sucede porque no se ha establecido la condición, ni tampoco se ha hecho cumplir la ley - ordenanza.

Perfectamente si alguien no está de acuerdo, eso se puede entregar en concesión a otra persona, y quien está ahí puede retirar sus cosas, pero el terreno es de propiedad municipal, pero como nadie ha querido discutir con ellos, han pasado los años creyéndose dueños., pero hoy se está tratando de ordenar.

Señorita Pavez, el contrato debe contener esa cláusula.

Señor Alcalde, y si no pagan se debe pedir el desalojo, aunque se debió haber hecho mucho tiempo, pero ahora se está regularizando para que ellos logren no tener excusa y obtener su patente de alcohol.

Señorita Pavez, solo 2 personas han cancelado el derecho de ocupación de bien nacional de uso público.

Señor Alcalde, ahora hay que ver si tienen la voluntad y entiende que una parte de ese sector es propiedad municipal.

Señor Fernández, en esto se superponen 2 circunstancias, hay una escritura que indica que la propiedad fue traspasada de Bienes Nacionales a la Municipalidad, corresponde a un sector determinado, que es el predio mayor.

Señora Elissetche, cualquier construcción en un espacio que no es propio, pasa a ser de propiedad del dueño del terreno.

Lo anterior es importante que todos lo tengan claro, además que está establecido en la Ley, aunque el Municipio puede ser generoso y decir el día de mañana que se pueden llevar sus pertenencias.

Reitera que la concesión no es heredable.

Contribuyente, indica que la cabaña de su familia es la denominada Tío Pepe, hay una sucesión, tiene claro que son dueños de la construcción, aunque por años han cooperado con el balneario, limpian - hermosean, y le parece extraño que ahora la Municipalidad desee cobrar por todo, siendo que nunca se preocuparon del río.

Señor Alcalde, le indica que está equivocada, el hecho de estar ahí por más de 40 años no les da derecho a nada.

Contribuyente, tiene claro que no son dueños del terreno.

Señor Alcalde, los acuerdos o decisiones de familia no son legales, además como Municipio no están obligados a hacer algo ahí si no se desea, pero sí se cree que es necesario darle importancia - un potencial y en eso se está trabajando.

Es claro que las personas desean trabajar sus negocios, pero para eso hay que primero ordenar.

Señora Elissetche, es claro que tampoco se puede arrendar.

Contribuyente, comenta que hasta se ha vendido.

Señora Elissetche, eso es completamente ilegal y se ha utilizado tiempo de muchas sesiones de Concejo para poder llegar a una solución que convenga a ambas partes.

Señor Vielma, es importante para la seguridad tanto de la Municipalidad como de las personas el que se celebre este contrato, y tal como indicaba el Concejal Herrera, pasado un año, de acuerdo al comportamiento, se puede dar una garantía de renovación, dado que van a invertir - remozar, y después de un año no se les puede quitar.

Señor Alcalde, en el Municipio cuando los contribuyentes son responsables, siempre se les trata de ayudar, cree que ninguna administración ha querido perjudicar.

Reitera que la concesión es por un año y hay que ver el comportamiento, en todo caso la disposición es ayudar.

Señora Elissetche, se estableció que fuese por un año, además que se congelaría los permisos nuevos, dado que el Plan Pre Talca contempla hacer un gran sector en el borde río, por tanto se debe tener presente eso, aunque no será dentro de un año, pero puede suceder.

También se indicó que cualquier cosa que ocurra, esas personas van a tener la prioridad.

Señor Fernández, en el evento que esa persona no haya cumplido el contrato y se tenga que ir, consulta si es deber de la Municipalidad indemnizar.

Señora Munizaga, no, pero pueden retirar sus cosas.

Señor Alcalde, consulta si hay acuerdo para otorgar la concesión.

Señor Cherif, por un año.

Los señores Concejales aprueban.

ACUERDO N° 228 : El Concejo acuerda otorgar en concesión por un plazo de un año, Bien Nacional de Uso Público en Balneario Río Claro.

Se hace presente que el señor Jorge Fernández, Arquitecto de Dirección de Obras Municipales deberá entregar la información de los metros cuadrados a ocupar por cada uno de los concesionarios que se encuentran establecidos en el citado lugar, a objeto de efectuar la cobranza de los derechos municipales correspondientes.

4° PUNTO : Solicitud de Club Adulto Mayor Despertar del Oriente, referido a modificación y aumento de cobertura de Presupuesto Participativo.

Señora Munizaga, el oficio de Dideco es del tenor siguiente : En atención a petición presentada por Club Adulto Mayor Despertar del oriente, que solicita modificación Decreto Alcaldicio N° 0709 de fecha 12 de Febrero del 20910, para que se le autorice compra de otros bienes no considerados en el proyecto de Presupuesto Participativo, se informa :

- 1.- La aprobación del Concejo fue de una subvención por un monto de \$ 265.000.-, para adquirir implementación consistente en lavaplatos con mueble, mueble de cocina 4 cuerpos.
- 2.- Al respecto, la Organización materializó la compra de los productos, por un total de \$ 246.169.
- 3.- Realizadas las compras quedaron con un saldo a favor de \$ 18.835, cantidad que el grupo desearía invertir en loza, que sumas \$ 18.170, de acuerdo a cotización que se adjunta.

Por tanto, teniendo presente que la solicitud del Club de Adulto Mayor es por compras no consideradas en el Proyecto ni en el Decreto Alcaldicio, se estima que es facultad del Concejo la autorización o rechazo de éstas.

Consulta si hay acuerdo.

Los señores Concejales aprueban.

ACUERDO N° 229 : El Concejo acuerda modificación y aumento de cobertura de subvención otorgada a Club Adulto Mayor Despertar del Oriente, destinada a Proyectos de Presupuestos Participativos, en el sentido que se autoriza la adquisición de 36 cañas y 12 tazas con platillo, por la suma de \$ 18.780.-

5° PUNTO : Solicitud de Agrupación Femenina de capacitación y Desarrollo Personal "FENIX", de aumento de cobertura del Presupuesto Participativo.

Señora Munizaga, la solicitud dice que adquirieron la totalidad de los productos autorizados mediante Decreto Alcaldicio N° 0209 del 22 de Enero del 2010, del Proyecto Presupuestos Participativos (refrigerador, cocina, máquinas de coser, computador, impresora, juego de ollas y estufa).

Del monto otorgado \$ 1.000.000.-, gastaron \$ 566.720, adquiriendo productos adicionales que fueron destinados a la compra de materiales para diversos talleres, por ejemplo Taller de Cerámica en Frío, Chocolatería, etc, y un mueble de cocina colgante.

Señor Alcalde, consulta si hay acuerdo.

Los señores Concejales aprueban.

ACUERDO N° 230 : El Concejo acuerda modificación y aumento de cobertura de subvención otorgada A Agrupación Femenina de capacitación y Desarrollo "FENIX", destinada a Proyectos Presupuestos Participativos, en el sentido que se autoriza adquisición de materiales para diversos talleres, tales como Taller Cerámica en Frío, Chocolatería, etc, y compra de un mueble colgante para cocina.

6° PUNTO : Solicitud de bienes dados de baja.

Señora Munizaga, requeridos por Centro Cultural "Cultura Progresiva", y requieren bienes dados de baja de los establecimientos educacionales, a fin de implementar sede que ocupan en unidad vecinal donde los acogen para realizar sus reuniones.

El Informe del Director Comunal señala que existen bienes en mal estado, los que requieren de reparaciones para ser usados.

Los señores Concejales aprueban.

ACUERDO N° 231 : El Concejo acuerda donar bienes dados de baja del Servicio de Educación Municipal, al Centro Cultural "Cultura Progresiva", consistentes en sillas mesas y muebles escolares en mal estado.

7° PUNTO : Solicitud de exención cancelación derecho de aseo.

Señora Munizaga, corresponde a la señora Graciela Véliz Pereira, los antecedentes están en poder de los señores Concejales y la persona cumple con todo los requisitos sociales.

Los señores Concejales aprueban.

ACUERDO N° 232 : El Concejo acuerda exención cancelación derechos de aseo domiciliario de la señora Graciela Véliz Pereira.

Transcurrido un año, la Dirección de Desarrollo Comunitario deberá efectuar una revisión de este caso.

8° PUNTO : Acuerdo para transacción extrajudicial.

Señora Munizaga, el monto asciende a \$ 75.000.- y personalmente estimó que no era necesario ir a un juicio, es prácticamente hacer perder el tiempo al Depto. Jurídico.

El hecho fue producido por una máquina de propiedad municipal, mientras se encontraba realizando trabajo de desbroce disparó una piedra, impactando vidrio trasero de una camioneta. El afectado adjunta presupuesto, el cual apunta a una rebaja.

Consulta si hay acuerdo.

Los señores Concejales aprueban.

ACUERDO N° 233 : El Concejo acuerda autorizar transigir extrajudicialmente con el señor Oscar Sepúlveda Poblete, respecto de daño producido a vehículo de su propiedad por máquina de Dirección de Aseo y Ornato mientras se realizaba desbroce en el sector Don Sebastián, calle 16 $\frac{1}{2}$ Norte, impactando casualmente vidrio trasero de su Camioneta Patente ZR-5641.

Señora Munizaga, indica que previo a Incidentes, hay una Tabla Complementaria.

Tabla Complementaria :

1° PUNTO : Solicitud de Patente de Alcohol.

Señora Munizaga, corresponde al Traslado del Giro Bodega Distribuidora de Vinos y Licores, a nombre de Cavas Reunidas S.A., a establecerse en Avenida Circunvalación Oriente N° 1055, Local 104, 105 y 106, Mall Plaza Maule; se adjunta Certificado Autorización de Junta Vecinal Francisco Encina.

Los señores Concejales aprueban.

ACUERDO N° 234 : El Concejo acuerda otorgar la siguiente Patente de Alcohol :

- **Traslado del Giro Bodega Distribuidora de Vinos y Licores, a nombre de Cavas Reunidas S.A.**

Señora Munizaga, indica que se ha llegado a la hora de término de la sesión, debiendo prorrogar por 15 minutos.

Los señores Concejales concuerdan en prorrogar por 15 minutos.

11° PUNTO : Incidentes.

- **Señor Manuel Yáñez O.,** solicita al Alcalde preocuparse de gente que trabaja en el Cuerpo Militar del Trabajo, en el sentido de realizar gestiones con el señor Intendente y ver posibilidad que se pueda prolongar por 1 mes.

Señor Alcalde, no depende de él, el Programa viene a través del Ministerio de Interior, y la única Comuna que lo va a mantener, dado que se traspasaron recursos, es Constitución, y el Programa termina mañana 4 de Noviembre.

Señor Yáñez, plantea tema de El Trencito, consulta cuando se entregará el proyecto, dado que están siendo invadidos por otros comerciantes.

Señor Alcalde, entiende que se autorizó realizar una modificación al Proyecto, dado que no cumple la función, el CORE autorizó recursos, debiendo quizás buscar un Arquitecto para que rediseñe el Proyecto.

Señor Yáñez, vuelve a plantear tema de Junta de Vecinos Nazareth Sur N° 25, en Enero lo expuso, ellos requieren de apoyo en instalación de alcantarillado, electrificación, que asciende aproximadamente a \$ 2.000.000.-, para lo cual están desarrollando actividades.

Solicita destinar subvención por \$ 500.000, y pide al señor Alcalde visitar esa sede.

- La Asociación de Rayuela clasificó para participar en un nacional, y requieren de \$ 500.000.-

- Venta de áridos está invadiendo las veredas en algunos sectores, como también los que compran fierros - chatarras, solicita inspección en tal sentido.

- **Señor Rubén Albornoz D.**, plantea tema de basura en la ciudad, donde evidentemente hay responsabilidades compartidas, tanto por el Municipio como por privados.

Entiende que se realizará un operativo en tal sentido, y por ello solicita realizar una campaña con la comunidad, elaborar un material, en oportunidad anterior se hizo, incluso se distribuyó a través de la cuentas de luz, dando buen resultado.

Lo anterior, claramente se debe repetir, ya que hay zonas con calles limpias pero veredas sucias, y la responsabilidad de esta es de particulares, lo aprecia donde vive, no todo el mundo barre - riega ó saca maleza, lo que es un problema cultural que se puede abordar.

Propone convocar a las Juntas de Vecinos para que cooperen, por es un tema en conjunto.

Sobre esto ha escrito muchas veces, se sabe que a nivel local hay toda una normativa, pero lamentablemente las ordenanzas no se cumplen.

Talca merece ser una ciudad mejor, sugiere comenzar por los colegios, invita al Alcalde a ver esta manzana, sus veredas están sucias 1-2 Norte 4 y 5 Oriente, no se limpia y lo mismo hay que hacer con las empresas, cursar partes de cortesía para que tomen conciencia y a todos los habitantes de Talca hacerles llegar una recomendación a fin de tener una actitud más positiva hacia la ciudad, lo que beneficiaría indudablemente el quehacer.

Recuerda que hace 2 años atrás se imprimió un documento de muy buena calidad y eso se puede replicar para hacerlo llegar a la comunidad.

- **Señor Luis Vielma A.**, Marisol entregará al Alcalde carta de persona discapacitada que comenzó su vida laboral hace muchos años, instalándole un kiosco en la Alameda - Juegos Infantiles para venta de dulces - confites; recientemente fue beneficiaria de un proyecto a través de una entidad de discapacitados, FONADIS, con el cual adquirió una conservadora donde acopia helados para vender, pero en la Nota señala que en diversas oportunidades personal municipal le ha cortado la luz, perdiendo su mercadería, lo que considera indigno dado la condición de la persona. Solicita dar una solución, es una maldad estos hechos, tiene 3 hijos, uno estudia Kinesiología en la U. de Talca con mucho sacrificio.

Pide dar facilidades a los discapacitados para trabajar.

- En su oportunidad denunció que en esos juegos infantiles, donde concurren familias con sus niños, no hay agua potable ni servicios higiénicos, que es lo más importante, además los juegos están en mal estado, los baños son utilizados como bodega por quien realiza el aseo en la Alameda, lo que no puede ser.

La nota incluso indica que don Iván Gutiérrez le señaló que no se acercara a la Municipalidad, la razón fue que el conducto regular para estos reclamos era él, pero ha pasado mucho tiempo sin una solución, incluso le entregó una tarjeta con unos números de teléfono de don Juan Andrés Morales que no corresponde, por lo que él le dará los números pertinentes.

Todo tiene un principio y un final, por lo que considera que esto ha llegado al fin.

- Villa Don Matías denunció el año pasado que 2 de sus calles tienen el mismo número, es decir hay "2" 32 Oriente, el Director de Obras quedó en visitar dicha Villa el 14 de Noviembre del 2009, pero hasta la fecha no ha sido así.

- **Señora Paulina Elissetche H.**, en Diario El Centro se publicó que donde estaba el Internado de la JUNAEB se utilizaría para otro destino, considerando una necesidad para el sector rural un internado para esos alumnos.

Solicita analizarlo, son niños que asisten a las escuelas municipalizadas, además que está bien ubicado, porque la mayoría asiste a colegios del barrio oriente, y el dar otro destino sería quitar a esas personas una oportunidad.

- Respecto al tema de las escuelas concentradas, sabe que es una discusión mayor, pero que no han resuelto, y la verdad es que en la situación que están esos alumnos, es complicada.

Se debe tomar resolución de algún tipo, aunque sea una situación de emergencia, pero esos alumnos no pueden soportar otro año en esas condiciones.

Además el calor que hace en las salas modulares que la empresa privada tan gentilmente donó, es hasta 7° sobre lo que hace afuera, y en los niños se sabe que aumenta mucho más que en los adultos.

Por lo que rápidamente se debe resolver eso, agrega que cuando se les presentó el PADEM se les indicó por parte de Don Carlos Montero que se les entregaría toda la información respecto de la situación de los colegios el próximo año, lo que hasta el día de hoy no ha sido así y deben sancionarlo antes del 15 de Noviembre.

- **Señor Patricio Herrera B.**, solicita al Concejo escuchar a 2 personas plantear sus temas, para lo cual cede su tiempo. Uno es el señor que está en silla de ruedas que tiene una dificultad con su licencia de conducir y el otro joven trae una propuesta a raíz de la reunión realizada en el CORE.

Los señores Concejales concuerdan en escucharles.

Señor Pedro Sánchez, indica que su dificultad es la licencia de conducir, la cual dice "vehículos especiales discapacitados", concurrió a la renovación, dio los exámenes y la licencia que se le otorgó fue para conducir exclusivamente un solo tipo de vehículo, lo que no le sirve, entiende que eso es cuando importa uno, pero no que puede conducir un solo tipo, esa limitación no corresponde, ya que puede desplazarse en cualquier tipo de vehículo.

Actualmente conduce sin licencia, conversó con el señor Gelmi haciéndole ver la limitación y discriminación, pero no obtuvo solución, por tanto se negó a recibir la licencia, lo que fue en el mes de mayo, por lo que anda infringiendo la Ley.

Solicita ver su situación, ya que hace 20 años que conduce.

Señor Herrera, solicita revisar el tema jurídicamente.

Señor Alcalde, conversará con Jaime Gelmi para ver esta situación jurídicamente.

Señor Víctor Queirolo, comenta que ayer en el CORE tomó conocimiento que había una provisión de cuatro mil millones de pesos, atendiendo que la Municipalidad de Constitución hizo presente que requerían mantener al Cuerpo Militar del Trabajo.

El Intendente aduce que aquí en la Región hay un 6,7%, si bien es cierto los estudios del INE señalan ese porcentaje de desempleo en la Comuna de Talca, considera que es totalmente mentiroso, porque muchas personas por vergüenza no dicen que están desempleados, por lo que se debe agregar un 20% más.

La idea es generar trabajo, por lo que apela al Concejo, al señor Alcalde, para que consulten a los Consejeros si ellos tienen la venia y si se envía un oficio este programa puede seguir o no.

- **Señor Julio Cherif P.**, desea saber porque al Liceo Marta Donoso está ingresando gente ajena al establecimiento, ¿existe cuidador?, porque los pocos bienes se los están sustrayendo todos.

- El 29 de Septiembre hizo llegar al Alcalde un documento del cual solicita respuesta, ya que solamente ha recibido 2.

- **Señor Manuel Saavedra R.**, el personal del Depto. Social del DAEM funciona en 2 pequeñas salas, trabajan 15 personas, están totalmente hacinadas, lo comprobó personalmente, esta situación se le han planteado al Director y jefa de Personal, quizás sea factible construir algo prefabricado para que puedan trabajar en condiciones adecuadas.

Señor Alcalde, entiende que se hará una intervención, especialmente en los servicios higiénicos.

Señor Saavedra, esa situación se la había hecho saber a la gente de servicio.

- Vuelve a reiterar el que se les haga llegar informe de los Fiscalizadores del Depto. De Salud, hace más de un 1 mes que se pidió. Tampoco se ha remitido nómina de Médicos que trabajan en la Atención Primaria, tipo de contrato y cantidad de horas.

Comenta como ejemplo que ayer en el Consultorio Carlos Trupp desde las 17:00 a las 20:00 horas no hubo Médico en el SAPU, sin dar ninguna respuesta a los usuarios, la gente lo llamó a su domicilio, concurrió y comprobó que la Enfermera resolvió lo que estaba a su alcance, pero no podía disponer nada mientras no estuviese el Médico, que llegó después de las 20:00 horas.

El Doctor señaló que de aquí a fin de año tendría la dotación completa de Médicos, por lo que espera así sea.

Señor Alcalde, siempre aparecen profesional en estas fechas, están hasta marzo, pero después se van.

Señor Saavedra, le ha indicado al Doctor que en conjunto con el Alcalde y la Comisión de Salud deben tomar contacto con los profesionales que egresaran de la Universidad católica.

Señor Alcalde, eso se hizo.

Señor Saavedra, entonces está todo bien y no se va a tener problema de Médicos, estos sobran.

- **Señor Carlos Ramírez P.**, desea reforzar el planteamiento del tema de los colegios, hoy venía para participar en la reunión de presupuesto, pero finalmente se quedó conversando con los Padres y Apoderados del Colegio Carlos Salinas, quienes le entregaron un documento, pero sería pertinente poder resolver el tema en base a estudios técnicos precisos que permitan decir en que condiciones está el establecimiento y finalmente que se hará en relación al tema.

Es una responsabilidad el dar respuesta e ir clarificando la situación de cada uno de los colegios que están colapsados.

Se levanta la sesión a las 19:20 horas.

ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONCEJO COMUNA DE TALCA

SESION ORDINARIA MIERCOLES 03 DE NOVIEMBRE 2010.

ACUERDO N° 227 : Con El voto en contra de los Concejales señor Patricio Herrera B. y señor Carlos Ramírez P., se acuerda aprobar Modificación Presupuestaria, presentada por El Señor Alcalde, a través de La Secretaria Comunal de Planificación.

ACUERDO N° 228 : El Concejo acuerda otorgar en concesión por un plazo de un año, Bien Nacional de Uso Público en Balneario Río Claro.

Se hace presente que el señor Jorge Fernández, Arquitecto de Dirección de Obras Municipales deberá entregar la información de los metros cuadrados a ocupar por cada uno de los concesionarios que se encuentran establecidos en el citado lugar, a objeto de efectuar la cobranza de los derechos municipales correspondientes.

ACUERDO N° 229 : El Concejo acuerda modificación y aumento de cobertura de subvención otorgada a Club Adulto Mayor Despertar del Oriente, destinada a Proyectos de Presupuestos Participativos, en el sentido que se autoriza la adquisición de 36 cañas y 12 tazas con platillo, por la suma de \$ 18.780.-

ACUERDO N° 230 : El Concejo acuerda modificación y aumento de cobertura de subvención otorgada A Agrupación Femenina de capacitación y Desarrollo "FENIX", destinada a Proyectos Presupuestos Participativos, en el sentido que se autoriza adquisición de materiales para diversos talleres, tales como Taller Cerámica en Frío, Chocolatería, etc, y compra de un mueble colgante para cocina.

ACUERDO N° 231 : El Concejo acuerda donar bienes dados de baja del Servicio de Educación Municipal, al Centro Cultural "Cultura Progresiva", consistentes en sillas mesas y muebles escolares en mal estado.

ACUERDO N° 232 : El Concejo acuerda exención cancelación derechos de aseo domiciliario de la señora Graciela Véliz Pereira.

Transcurrido un año, la Dirección de Desarrollo Comunitario deberá efectuar una revisión de este caso.

ACUERDO N° 233 : El Concejo acuerda autorizar transigir extrajudicialmente con el señor Oscar Sepúlveda Poblete, respecto de daño producido a vehículo de su propiedad por máquina de Dirección de Aseo y Ornato mientras se realizaba desbroce en el sector Don Sebastián, calle 16 $\frac{1}{2}$ Norte, impactando casualmente vidrio trasero de su Camioneta Patente ZR-5641.

ACUERDO N° 234 : El Concejo acuerda otorgar la siguiente Patente de Alcohol :

- Traslado del Giro Bodega Distribuidora de Vinos y Licores, a nombre de Cavas Reunidas S.A.